



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

SEGUNDA ÉPOCA Año 15 Núm.168

MARZO DE 2019



H. Ayuntamiento de Culiacán Rosales

Presidente Municipal
C. Jesús Estrada Ferreiro

Síndica Procuradora
C. Sandra Guadalupe Martos Lara

Regidores

- C. Óscar Manuel Uribe Padilla
- C. Adriana Yareli Sánchez Sánchez
- C. Sergio Beltrán Coronel
- C. Angelina Marisela Gutiérrez González
- C. Miguel Ángel González Cervantes
- C. Margarita Valle Camacho
- C. Jesús Santiago Vidrio Jiménez
- C. María Elisa Palazuelos Arenas
- C. María Antonia Sarabia Ibarra
- C. José Alfonso García Calderón
- C. Eusebio Manuel Telles Molina
- C. Robespierre Lizárraga Otero

Secretario del Ayuntamiento
C. Othón Herrera y Cairo

Director de Normatividad y Actualización Legislativa
C. Rocío Higuera Martínez

Director de Asuntos de Cabildo
C. Rafael Hernández Valenzuela

Secretaria Adjunta de Asuntos de Cabildo
C. Miriam Nereyda Gutiérrez Flores

CONTENIDO

ACUERDOS DE CABILDO

- Pág. 03 Acuerdos de Cabildo
- Pág. 04 Propuestas y comentarios de los Regidores

TEMAS

- Censo De Comunidades Indígenas
- Información al Interior del Cabildo
- Nuevo Consejo Directivo del IMPLAN
- Recorte a las primas de Jubilación

DICTÁMENES

- Pág. 9 Premio Mujer Culiacanense 2019
- Pág.11 Donación de ambulancia y autobús
- Pág.12 Recepción de Cuatro Fraccionamientos
- Pág.15 Nuevo Consejo Directivo del IMPLAN

DOCUMENTOS

- Pág. 18 Fundación de Culiacán
- Pág.20 Acuerdos de Cabildo (hace 100 años)

Visite nuestra página web

Culiacan.gob.mx

Gaceta Municipal

C. Óscar Manuel Uribe Padilla

Presidente de la Comisión de Acción
Social y cultural

C. Othón Herrera y Cairo

Secretario de Ayuntamiento

C. Sandra Guadalupe Martos Lara

Síndica Procuradora

C. Alejandro Amézquita Villaseñor

Oficial Mayor

C. Leticia Santos Castro

Dirección del Instituto Municipal de Cultura

C. Jesus Ernesto Vladimir Oviedo Barraza

Coordinadora General de Relaciones Públicas y
Difusión

La Crónica de Culiacán



C. Nelson Uriel Algandar Chávez

Director General

C. Raquel Hernández Cerpa

Jefa del Dpto. de Administración

C. Malúa Gavilanes Villanueva

Jefa del Dpto. de Archivo Municipal

Equipo de Apoyo

C. Miguel Ángel González Córdova

Responsable del a Gaceta Municipal

C. Oscar Fernando Esparragoza Sanchez

Diseño Gráfico

Presentación

La designación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán para el periodo 2019 – 2021 motivó a una exposición de observaciones y aclaraciones por parte de los miembros del Cabildo al final de la cual quedó asentado que la propuesta presentada en el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas se basó en un análisis exhaustivo de las curricula de los ocho nuevos Consejeros propietarios y los ocho suplentes y se resolvió por los más idóneos.

Otro tema enfocado por el Cabildo fue el de la negociación en torno al recorte de un 30 por ciento en la prima de jubilación de los trabajadores municipales, y en relación con la cual el Presidente Municipal estableció que el propósito no es perjudicar a la base laboral, sino posibilitar el cumplimiento administrativo de un derecho del trabajador que en razón de la difícil situación deficitaria del Ayuntamiento no puede ser cumplida al cien por ciento y, mientras más pase el tiempo va a crecer la imposibilidad de realizar ese pago. Ante ese determinante impedimento financiero, la propuesta es que más vale el 70 por ciento de algo, que el 100 por ciento de nada.

En Sesión Solemne del Ayuntamiento el Presidente Municipal hizo entrega del Premio Mujer Culiacanense 2019 a la ciudadana Ana Maida Gaxiola Valdez, contadora pública de profesión, que se ha significado por su infatigable tarea a favor de la atención y control de los perros callejeros, acción que ha tenido su culminación con la creación de la Asociación de Refugios de Animales, A.C. Su tarea incluye la promoción de campañas constantes de atención veterinaria y esterilización gratuita de mascotas, en función de lo cual ha recibido numerosos reconocimientos locales y nacionales.

Por unanimidad aprobó el Cabildo la recepción de una ambulancia para el Hospital Civil de Culiacán, así como de un autobús escolar para el Instituto de Promoción de Valores IAP, que a título de donación gratuita hizo el Rotary Club of Lethbridge Sunrise, de Canadá, por lo que el Ayuntamiento formaliza ya este acto de cesión altruista.

Por considerar que las empresas desarrolladoras cumplieron con los términos que dicta la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, y el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán, se aprobó la recepción de cuatro nuevos fraccionamientos, a saber: Portafe Premium Etapa II, Fincas del Humaya Etapa II, Córcega Etapa III, y Portalegre VI.

En la sección de Documentos aparece un trabajo de Genaro Estrada en el que presenta las versiones y controversias que existen en torno a la fundación de Culiacán. En ese mismo segmento se incluye una relación de acuerdos de Cabildo correspondiente a las sesiones realizadas en el curso del mes de marzo de 1919, es decir, de hace cien años, y en la que destacan algunos datos que exponen la situación económica y social que afrontaba el Ayuntamiento de Culiacán en aquel tiempo.

Acuerdos de Cabildo

Tres sesiones en el mes
de marzo de 2019

Autorizan donación rotaria de una ambulancia y un autobús

Acta 09 – Ordinaria 12.03.19

Autorizó el Cabildo la donación de una ambulancia y un autobús escolar a favor del Hospital Civil de Culiacán y del Instituto de Promoción de Valores, I.A.P., respectivamente, como parte del Programa Rotario de Importación de Vehículos México-Canadá.

Recepción del fraccionamiento Portafé Premium Etapa II

Acta 09 – Ordinaria 12.03.19

Aprobó el Cabildo la RECEPCIÓN del fraccionamiento habitacional unifamiliar denominado “PORTAFÉ PREMIUM” ETAPA II, solicitado por la empresa HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V.

Aprobó el Cabildo la recepción de Fincas del Humaya Etapa II

Acta 09 – Ordinaria 12.03.19

Aprobó el Cabildo la RECEPCIÓN del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado “FINCAS DEL HUMAYA, ETAPA II”, solicitado por la empresa INMOBILIARIA INCOSIN, S.A. DE C.V.

Recepción del fraccionamiento denominado Córcega Etapa III

Acta 09 – Ordinaria 12.03.19

Aprueba el Cabildo la RECEPCIÓN del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado “CÓRCEGA, ETAPA III”, solicitado por la empresa VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

Recepción del fraccionamiento con

Régimen Municipal Portalegre VI

Acta 09 – Ordinaria 12.03.19

Aprobó el Cabildo la RECEPCIÓN del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado “PORTALEGRE VI”, solicitado por la empresa HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V.

Renuevan comodato para albergue de la institución Unidas por la Paz

Acta 09 – Ordinaria 12.03.19

Se aprobó por unanimidad ampliar hasta el 31 de octubre del 2021 la renovación del contrato de comodato de cinco bienes inmuebles propiedad municipal, otorgado a favor de *Unidas por la Paz, I.A.P.*, para continuar operando como albergue de personas víctimas de violencia familiar, el cual fuera autorizado por el Pleno mediante acuerdo número ocho tomado en sesión ordinaria de Cabildo del día 13 de febrero del 2019.

Aprueban la integración del nuevo Consejo Directivo del IMPLAN

Acta 10 – >Ordinaria 21.03.19

Se aprueba por unanimidad que en los términos establecidos en el artículo 37 fracción XI de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, la convocatoria para la elección de Consejeros Ciudadanos del Consejo Directivo del IMPLAN, así como los cargos de consejeros ciudadanos titulares y suplentes del Consejo para el periodo 2019-2022.

Declaran a una escuela de Tabalá Recinto Oficial de Cabildo Abierto

Acta 10 – Ordinaria 21.03.19

Se aprueba por unanimidad que se declare como recinto oficial a la Escuela Primera “General Ángel Flores”, de la Comisaría de Tabalá, perteneciente a la Sindicatura de San Lorenzo, para llevar a cabo la Tercera Sesión de Cabildo Abierto que tendrá verificativo el día 30 de marzo de este año, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 4 y 50 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa

Entrega el Presidente Municipal el Premio a la Mujer Culiacanense 2019

Acta 01 – Solemne 27.03.19

En sesión solemne del H. Ayuntamiento de Culiacán, el ciudadano Presidente Municipal, hizo entrega del Premio Mujer Culiacanense 2019 a la ciudadana Ana Maida Gaxiola Valdez en virtud de que el Jurado la consideró acreedora a esa distinción, mediante convocatoria y dictamen que recibieron la aprobación del Cabildo.

Propuestas y comentarios de los Regidores

Promueve un censo de los grupos indígenas del Municipio de Culiacán

Adriana Ayareli Sánchez Sánchez:

La Regidora Adriana Yareli Sánchez Sánchez comentó: “Hago entrega de un documento que hicimos en la Comisión de Asuntos Indígenas, para que se nos autorice comisionar a personas especializadas para levantar el censo e identificar cuántos grupos indígenas viven en este municipio, y cuáles son las lenguas maternas de los mismos, ya que en este Ayuntamiento de Culiacán, no existe antecedente alguno de esta Comisión de Comunidades y Asuntos Indígenas; dicha petición se hace debido a una reunión realizada el ocho de marzo del presente año, en la cual participaron los asesores de los Regidores, llegando al acuerdo de partir de la identificación de los grupos indígenas vulnerables, para comenzar con el desarrollo de la presentación de comisión, entonces hago aquí entrega de éste documento y espero una pronta respuesta”.

De ser necesario se programará un censo de comunidades indígenas

Presidente Municipal:

El ciudadano Presidente Municipal manifestó lo siguiente: “Se tiene por recibido el documento al que hizo alusión la Regidora, se turna a la Secretaría del Ayuntamiento, para que valore tal petición y tomemos el acuerdo correspondiente en su oportunidad, no sin antes mencionar que existe un Instituto Nacional Indigenista, y varias instituciones en el país, que tienen la información que seguramente usted requiere, sin embargo, de ser necesario, programaremos lo que sea conducente, para satisfacer las necesidades que usted requiere”.

Propone mantener una información permanente al interior del Cabildo

Síndica Procuradora:

La Síndica Procuradora, Sandra Guadalupe Martos Lara, comentó: “Señor Presidente, nada más para pedirle por favor que sea usted tan amable si nos puede estar informando de cuanta cosa usted esté manejando dentro de su agenda, porque consideramos que es importante tener conocimiento, como colegiado que somos, como parte de éste Gobierno Municipal, acerca de los movimientos que usted tiene en cuanto a su agenda.

Necesitamos también que nos ayude con información sobre algunas declaraciones que usted hace en los medios, pues de repente nosotros no tenemos la notificación previa y esto de alguna manera puede repercutir en información equívoca de parte de nosotros. Entonces yo le solicito que nos apoye primeramente con su agenda y segundo también con la información que considero pertinente, en cuanto a ciertas declaraciones que usted haga a los medios, y le pongo como sencillo ejemplo el asunto que se está ahorita comentando en los medios, precisamente el de la información del Proyecto de las Escuelas, si un proyecto que viene apoyado por una fundación extranjera y que está dirigido y específicamente por el IMPLAN, creo que sería muy bueno que nosotros tuviéramos un conocimiento previo al respecto para dar también las respuestas acertadas y trabajar sobre lo mismo, entonces si trabajamos colegiadamente, eso nos ayudará mucho”.

Hay declaraciones sobre temas que no pueden darse en informes previos Presidente Municipal

El Presidente Municipal expresó: “Hay temas que puedo comunicarles y otros no porque no es posible que yo les comunique algo que no tenía pensado hacer, pues hago muchas cosas que no están en agenda, por ejemplo si en la calle veo algo importante yo lo atiendo, y si los medios me cuestionan o me entrevistan no tengo yo un libreto para saber qué van a preguntar y qué voy a contestar. En todo caso lo van a saber por los mismos medios; sin embargo, sobre temas importantes que puedan trascender y puedan ser comentados previamente a su posible publicación en algún medio, pregúntenme y yo con todo gusto les informo”.

Insiste en conocer previamente la agenda del Presidente Municipal

María Elisa Palazuelos Arenas:

La Regidora María Elisa Palazuelos Arenas comentó: “Entendí Presidente lo que usted dice, pero entiendo a la Síndica Procuradora porque también fue mi inquietud desde un principio y expuse ya por escrito que es muy importante que todos los Regidores de este Pleno tengamos información previa sobre su agenda, así como de los eventos oficiales. Yo entiendo lo que ella dice aunque también queda claro que surgen casos imprevistos, pero si pedimos que con anticipación se nos envíe la agenda a cada uno de los Regidores y a la Síndica Procuradora”.

Nuevo Consejo Directivo del *IMPLAN*

mis compañeros de cualquier ciudadano que nos solicite, es cuanto señor Presidente”.

Pregunta si se analizó el currículum de los nuevos consejeros del IMPLAN

Síndica Procuradora:

La Síndica Procuradora Sandra Guadalupe Martos Lara, comentó: “En el entendido de que la Comisión de Concertación ya hizo el análisis, ya trabajó sobre cada uno de los propuestos como Consejeros Ciudadanos y también los suplentes, nada más yo preguntarles también si se atendió obviamente la solicitud que estábamos haciendo obviamente nosotros en hacer un análisis exhaustivo y el estarles entrevistando, en estarles preguntado, no tanto sobre su persona, sino más bien invitarles a participar en este proceso de la manera más confiable y legal posible ¿no?, entonces nada más ese es mi comentario y si esto ya se hizo, si se hizo este análisis, pues no hay mucho qué comentar al respecto y mi pregunta es ¿Lo están anunciando ustedes aquí o es porque ya lo hicieron? “

La designación de los Consejeros del IMPLAN se hizo conforme a Derecho

Angelina Maricela Gutiérrez González:

La Regidora Angelina Maricela Gutiérrez González, comentó: “Le aclaro, señora Síndica Procuradora, que la facultad de la Comisión es apegarse a la normatividad y conforme a derecho les expongo siguiente:

1.- Los acuerdos, decisiones de la Comisión de Urbanismo y Ecología y Obras Públicas la cual presido, nos hemos conducido con total y estricto apego a derecho, y como regidores que tomamos protesta y adquirimos el compromiso de cumplir con la normatividad en el marco de la legalidad y con total transparencia.

2.- Se le informó por escrito las respuestas a su solicitud que me hizo por medio de un oficio, las bases, la reglamentación, se hizo en tiempo y forma, así como le reitero también la facultad de la Comisión es designar a los Consejeros Ciudadanos del IMPLAN.

3.- Le aclaro que la Comisión no excluye a nadie, pero hay decisiones que tienen que ser tomadas en conjunto por la Comisión de Urbanismo, la cual presido.

Le reitero que la Comisión queda a sus órdenes, para darle respuesta a cualquier oficio de su parte o a cualquiera de

Mediante un análisis exhaustivo se eligió a los aspirantes más viables

Óscar Manuel Uribe Padilla:

El Regidor Óscar Manuel Uribe Padilla comentó: “Repreguntar en este momento sobre el procedimiento de designación de los nuevos Consejeros del IMPLAN yo espero que no va con la intención de dudar de nuestra honorabilidad y de nuestra moral, para hacer las cosas conducentes y de acuerdo con la normatividad como lo establece en este caso con los requisitos para elegir a los Consejeros del IMPLAN, pero le solicito al resto de los compañeros Regidores que si hay alguna inquietud, alguna participación o alguna duda al respecto, lo hagan por escrito; nosotros estamos en la mejor disposición, pues tengan por seguro que se trabajó y se llevó a cabo como lo establece la convocatoria y el reglamento mismo. Para concluir, no fue un trabajo fácil, fue una ardua tarea, puesto que no fueron nada más los dieciséis integrantes, fueron muchos más, que se leyó cada uno, expediente por expediente, para revisar los perfiles, para revisar los currícula, para revisar cada uno de los puntos que se contemplan dentro de la convocatoria, desde luego sí fueron más de los dieciséis de los integrantes totales del IMPLAN, pues no todos iban a quedar, lógicamente quedaron los más viables, los más propios y que cumplieron con lo establecido de acuerdo con la convocatoria y quedaron fuera aquellos casos en los que por alguna razón no fue suficiente su participación o postulación”.

Existe un compromiso de transparencia firmado por los consejeros electos

José Alfonso García Calderón:

El Regidor José Alfonso García Calderón comentó: “Como secretario de la Comisión respectiva participé en todo lo que se involucró. A los que querían ser Consejeros no los propusimos nosotros, fue gente ciudadana que se acercó, nosotros como Comisión no podemos obligar a nadie a que lo haga, hubo treinta y seis propuestas, algunas fueron desechadas porque no cumplían los requisitos que marcaba la convocatoria, eran perfiles muy importantes de la ciudad y gente muy reconocida, pero desgraciadamente no cumplían con los requisitos de la convocatoria, incluso

hay tanta transparencia que como Comisión propusimos algo que jamás se había hecho, y fue que los postulantes firmaran un documento donde se comprometían a no involucrar los intereses de un empresario, una empresa, o un partido político; todos los que pasaron a la siguiente ronda firmaron satisfechos porque nunca se había hecho, tal era la seguridad de nosotros de una nueva forma de hacer ejercicio democrático, no hubo nada más que transparencia de parte de la Comisión hacia los participantes donde todos ellos firmaron ese documento y ese documento está incluido en toda la carpeta que se hizo, donde va paso a paso, desde el primer documento cuando se recibe y cuando se abre sobre por sobre, porque el reglamento no te permite abrir todos los sobres a la vez, vas de uno por uno y por tanto la Comisión va revisando el perfil y van cumpliendo los requisitos, posteriormente se hace una entrevista minuciosa con preguntas de expertos, para nosotros tener criterio y sobre todo tocar base, que es lo importante aquí. Fueron las cámaras, fueron los ingenieros, fueron los arquitectos, fueron los urbanistas los que hicieron las propuestas, nosotros las revisamos de una por una, y podemos decirle a Culiacán que estén tranquilos, que esto fue totalmente transparente, están los currícula, tenemos personas que están preparadas en el extranjero y que vienen de las mejores empresas del país y del mundo, entonces, yo creo que Culiacán en esta administración va a tener un Consejo realmente ciudadano y sobre todo ahí está, ellos plasmaron su compromiso en que nosotros podemos decirles: "Tu firmaste un compromiso". Creo que es el mejor respaldo que podemos tener como Comisión con esa seguridad de decirles que ellos tienen su firma en ese papel y ese papel es de Culiacán".

Opina que en el Consejo hay aspectos propiciatorios de conflicto de interés

Sergio Beltrán Coronel:

El Regidor Sergio Beltrán Coronel comentó: "Yo sí creo que hay conflicto de intereses dentro de esta designación, pues está Aureliano Félix Díaz, está un el señor Miguel Ángel Ley Pineda, que figura entre constructores de la ciudad y es del grupo Ley, que hay enlaces entre Ayuntamiento y el grupo aquel. Mi voto va a ser a favor, pero simplemente es mi punto de vista, es un punto de observación".

El nuevo Consejo Directivo del IMPLAN tiene un perfil joven

Eusebio Manuel Telles Molina:

El Ciudadano Regidor Eusebio Manuel Telles Molina comentó: "Está abierto al escrutinio el proceso, están las actas y están los currículos, habla por sí solo que es un perfil joven, le dimos oportunidad a jóvenes en la selección de los consejeros, yo me siento tranquilo, hay buenos perfiles, yo creo que coincido con los compañeros de la Comisión, y hoy nada más repito aquí están las actas y todo el proceso".

Abierto al escrutinio general está el dictamen del Consejo del IMPLAN

José Alfonso García Calderón:

El Regidor José Alfonso García Calderón comentó: "Al hablar en específico de este joven Miguel Ángel Ley Plneda, fue muy importante para nosotros renovar lo que es el Consejo de IMPLAN, vamos a ver de temas de parques, del 'Parque las Riveras', y los mayores usuarios son jóvenes, jóvenes menores de treinta y cinco años, el currículo que tiene este joven Ley es impresionante, incluso se propuso sin saber el nombre porque llegó al revés el paquete, llegó primero el paquete y ahí está al escrutinio como dicen transparente para que lo vean y lo podemos hacer público y que queda a consideración de cada uno de los regidores".

La honorabilidad de los Regidores comisionados no está en duda

Sergio Beltrán Coronel:

El Regidor Sergio Beltrán Coronel comentó: "Yo nada más les dije antes de todo, que mi voto era a favor, porque yo respeto el trabajo de ustedes como regidores, nada más ese comentario lo hice como antecedente, el cual no es mío, es de la comunidad local de Culiacán, que como lo dije en la prensa y que el otro conflicto de interés es añejo problema que está adentro del "Estadio General Ángel Flores", que es operado por un patronato de la familia Ley, siendo propiedad del Ayuntamiento, nada más yo les quise ponderar ese asunto y en ningún momento estoy discriminando el trabajo bien hecho que hicieron ustedes, gracias".

Es una designación acorde con los perfiles requeridos por el IMPLAN

Miguel Ángel González Cervantes:

El Regidor Miguel Ángel González Cervantes comentó: “Considero que nadie de la Comisión se hubiera prestado a firmar el Dictamen sino estuvieran completamente seguro de lo que se elaboró y dictaminó, yo creo que eso es lo principal aquí y que se debe de tomar en cuenta por parte de los demás compañeros, porque se hizo el trabajo, se tomaron las determinaciones y consideraciones necesarias, para elegir a los más capacitados, dentro de los perfiles que se requerían para el IMPLAN”.

En el tema del IMPLAN todo el proceso se realizó acorde con la normatividad **Óscar Manuel Uribe Padilla:**

El Regidor Óscar Manuel Uribe Padilla comentó: “Todo lo que se realizó fue lo que las mismas cámaras y organizaciones sociales propusieron, en ningún expediente, ningún currículo viene con recortes de ningún medio impreso refutando o respaldando o negando la participación de cada uno de los integrantes de los expedientes que se revisaron y si vienen avalados por la organizaciones, por eso nos dimos a la tarea de revisarlos, por si estaban cumpliendo con la normatividad”.

La negociación en torno a la prima de jubilación

El recorte a la prima de jubilación no es un procedimiento adecuado

Robespierre Lizárraga Otero:

El Regidor Robespierre Lizárraga Otero comentó: “Quiero plantear de manera concreta dos temas, relativos a la Comisión de Seguridad Pública: uno de ellos es el relativo a cruceros peligrosos en ciertos sectores estudiantiles; voy a entregar el documento al final de la sesión al señor Secretario del Ayuntamiento

to, él también tiene conocimiento de esa situación que significa una amenaza para el estudiantado en la zona de la Ciudad Universitaria, allá por el panteón de La Lima, otro lugar riesgoso es por el Boulevard Francisco Labastida, antes Diego Valadez, antes Carlos Salinas, así como a la altura del Tecnológico de Culiacán y la Universidad de Occidente. Por otro lado plantear una posición que se ha manejado en los medios de comunicación sobre esta administración, en relación con el recorte del treinta por ciento, o a la negociación del recorte del treinta por ciento en la prima de jubilación, particularmente de policías, por ser tema de Comisión me inquieta, por lo siguiente: Yo tengo entendido que los derechos laborales son irrenunciables, y en ese sentido, independientemente de que hay una manifestación unilateral de la voluntad de la reducción, de la renuncia a ese treinta por ciento, posteriormente el Ayuntamiento puede ser demandado de nueva cuenta. Entiendo y tengo plena conciencia de la situación financiera del Ayuntamiento, la comparto y doy por buena fe esa intención de mejorar las finanzas del Ayuntamiento, cuando menos la medida yo la quiero ver con buena fe, pero no la considero adecuada. Está en marcha la creación de la Guardia Nacional en el tema de la Seguridad, y qué mejor que fortalecer a la Institución Policial dando certeza en cuanto a su prestación laboral a los hombres y mujeres que laboran como policías en el sentido de que se

cubra en el cien por ciento esta prestación laboral ya reconocida, yo lo dejaría hasta ahí señor Presidente. Por tanto reitero: Aunque la medida va de buena fe, no es la adecuada; yo creo que lo justo es gestionar recursos ante la Federación. Yo sé que es complicado, yo sé que hay muchas necesidades, pero precisamente la austeridad y el combate a la corrupción pueden enfocarse a la solución de ese tipo de problemas”.

La propuesta del 70 por ciento es un acto solidario con los trabajadores

Presidente Municipal:

El Presidente Municipal manifestó: “Creo que por parte de nosotros misos no hay la comprensión debida, ni hay la solidaridad debida para resolver problemas, yo quiero buscar soluciones no conflictos, y los arreglos o conciliaciones o negociación que se hicieron fueron a instancia de ellos, no nuestras, ellos pidieron eso y por supuesto que ni siquiera tenemos suficiente para pagarles, y tratamos de encontrar recursos, pero no hay para todos, compañeros, eso que quede claro también, y tienen años peleando esto, porque hoy que se les da setenta por ciento, o que ellos lo están pidiendo, y fue ante la Junta de Conciliación donde fue la negociación, no fue a oscuritas, no hubo moches como otras administraciones, para los que saben de esto y les consta que hubo moches, porque hubo moches en todas las anteriores, para negociar este tipo de cosas y de muchos tipos. Hoy hay honestidad compañeros, hay transparencia y ellos tienen necesidades muy importantes y nosotros no tenemos cómo resolvérselas; piden solución, se resuelve, pero ese recurso limitado se va agotar y no va alcanzar para todos, ni siquiera con el setenta por ciento, y el que cuente con el cincuenta que quiere que le demos tampoco va a haber, no les echamos a perder la vida a la gente que está en la categoría de adultos mayores, que andan esperando por algo para sus familias porque tienen una edad muy avanzada o están enfermos, pero no hay para todos, compañeros, no seamos el instrumento para causarles un daño. Qué nos ganamos con estar diciendo que es poco, que el derecho laboral es irrenunciable, etc. Eso lo sé, pero yo estoy en la mejor disposición de decir ‘se acabó ya no hay’, porque no quieren, que los estamos beneficiando con setenta por ciento, pudiéramos darles no sé cinco mil mensuales hasta que le paguemos en cinco años, no tengo para más. Ustedes, si nos demandan el cien por ciento les van a cobrar para que les paguemos, se los he dicho a todos, háganlo, nos vamos a defender nada más lo necesario, vamos a reconocer los derechos, pero con una sentencia, con un laudo de un tribunal, tenemos autoridad legal y moral para exigirle a alguien en un informe compañeros, al Gobierno Federal, del Estado, quien sea y si no nos dan fondos o recursos, ¿Qué hacemos? Nadie está obligado a lo imposible, lo sabemos, es el derecho no estamos inventando ni improvisando nada. Entonces yo les pido que seamos conscientes y solidarios con la gente y no conmigo, pueden tomar un acuerdo ahorita y lo tomamos todos en el sentido de que dejemos en paz el setenta por ciento. Si me lo piden todos ustedes como regidores yo suspendo ahorita mismo todo y le digo a la Tesorera no vuelva a pagar uno solo y el que quiera devolver su dinero y sus derechos a salvo, quedan a salvo, creo que esa es una clara explicación”.

Dictámenes

Entrega del Premio Mujer Culiacanense 2019

Exposición de Motivos para el otorgamiento

Regidora María Elisa Palazuelos Arenas:

“Buenas tardes a todas y a todos: Con su permiso señor Presidente y miembros de este cabildo. Dando cumplimiento al punto 4 de la convocatoria para otorgar el premio a la mujer culiacanense 2019 me permito leer el acta correspondiente:

El viernes veintidós del presente mes a las doce horas previa convocatoria a los compañeros regidores integrantes de la comisión de equidad, género y familia, la cual me honro en presidir, nos reunimos en la sala de juntas del área de regidores para analizar, discutir y dictaminar los expedientes que nos envió la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, de quienes se interesaron en atender dicha convocatoria.

Después del análisis de las propuestas, se concluyó por mayoría de los integrantes de la comisión que: quién reunía cada uno de los puntos de la misma, por lo méritos y su contribución en el ámbito social y la salud pública, este año el premio recaen en la persona de **Ana Maida Gaxiola Valdez**.

Me voy a permitir leer una breve reseña de la galardonada:

Ana Maida Gaxiola Valdez es originaria de esta ciudad, madre de tres hijos, estudió Contaduría Pública en la Universidad Autónoma de Sinaloa y desde el año 1992, inició distintas acciones a favor de los perros callejeros por lo que en 1995 sus esfuerzos se vieron culminados con la creación de la *Asociación de Refugios de Animales A.C.*

- Fundadora de arpa I.A.P, desde 2003, donde actualmente alberga 180 perros callejeros, en un área donada por los ejidatarios de ayuné.
- Ha suscrito varios convenios de colaboración, con el Tecnológico de Monterrey, Nacional Monte de Piedad, con la Unión de Ejidatarios de Ayuné y el Ayuntamiento de Culiacán, con el propósito de dar orientación del correcto funcionamiento de refugio de animales.
- Participó junto con el ayuntamiento de Culiacán, la asociación de médicos veterinarios, y fundaciones involucradas en la promoción de campañas constantes de atención veterinaria y esterilización gratuita de mascotas.
- Recibió el reconocimiento héroe anónimo 2002 que otorga la empresa Wal Mart de México.
- Galardón Paúl Harris 2007 otorgado por el club rotario distrito 4150.
- Mención especial al mérito filantrópico 2010, que otorga la junta de asistencia privada de Sinaloa
- En el 2011 participó en la elaboración de la iniciativa de ley para la protección de animales en Sinaloa, presentada ante el congreso del estado y aprobada por unanimidad en el año 2013.
- Reconocimiento por parte de huellita con causa IP 2012 que otorga esa institución.
- Reconocimiento Pedigree adóptame 2012 que otorga la empresa.
- Reconocimiento Culiacán participa 2017 que otorga esa institución.
- Certificación de institucionalidad y transparencia que otorga el centro mexicano de la filantropía.
- Ponente en congresos educativos y participante de artículos en diversas publicaciones en favor del cuidado animal y la salud pública.

¡Felicidades Ana Maida Gaxiola Valdez, mujer culiacanense 2019!”

El agradecimiento como leitmotiv de una vida

Ana Maida Gaxiola Valdez:

“Buenas tardes:

Primeramente quiero hacer un reconocimiento a mi mamá, que siempre fue una mujer sencilla, con una sabiduría que da precisamente la gente noble, generosa y sencilla como lo fue ella.

Ella siempre me inculcó el agradecimiento, siempre me dijo, hija no hay cosa más fea en este mundo que una persona mal agradecida, es por eso que yo quiero iniciar mi pequeño discurso, con un agradecimiento muy grande al licenciado Estrada Ferreiro, Presidente Municipal, a la Comisión de Equidad de Género y Familia a ISMUJER, a los señores Regidores aquí presentes, a las Instituciones que me postularon para recibir este premio y muy especialmente también a todas mis compañeras y compañeros que son Protectores de Animales, que me han acompañado durante este largo trayecto y en un principio sí, no lo voy a negar estuve sola por cerca de 25 años, pero bendito sea Dios ha dado fruto esto y ahorita hay cantidad de protectoras de animales, que la verdad para ellas todo mi respeto y mi agradecimiento, porque son unas personas admirables, también quiero dar las gracias a mis hijos, a mi familia que siempre me han apoyado y bueno, pues esto es todo así a grandes rasgos y disculpen porque estoy muy emocionada, porque la verdad que yo ni en sueños pensé que iba a recibir un reconocimiento por esta labor que hago por estas creaturas, por esos seres indefensos, que no se merecen nada, que mueren muchas veces de la manera más dolorosa y no tienen derecho ni a recibir ni una gota de agua, nada absolutamente, pero bendito sea Dios que me ha puesto en este camino y si aparte de que hago lo que me gusta, lo que me llena el alma y el corazón, me dan un reconocimiento, pues que más le puedo pedir a la vida. Gracias licenciada Mercedes Murillo, porque siempre conté con todo su apoyo, sus consejos y nunca me dejó sola, gracias, gracias, gracias”.

La tarea de la galardonada merece nuestro apoyo

Presidente Municipal:

“Ciudadanos Regidores, distinguida concurrencia, señora Ana Maida Gaxiola Valdez, en primer término la felicito con toda sinceridad, porque realmente usted merece eso y más, no cualquier persona se aboca y da su tiempo para cuidar animales, mascotas, seres vivos, que de una forma son a veces parte de la familia, porque a veces forman parte de la familia esa es la realidad, a veces hay más gratitud de un animalito que de un ser humano, es lamentable decirlo pero es la verdad, la lealtad es básica, para que la convivencia pacífica y armónica en la familia, en el trabajo, en la vida pública, en la vida privada y en nuestro quehacer diario y a veces se muestra más lealtad en nuestros animalitos, que en nosotros mismos, por eso yo valoro enormemente la labor de nuestra hoy galardonada, porque no recibe ningún pago a cambio y como dijo ella, le gusta hacer esto y jamás imagino recibir un reconocimiento y que aunque modesto en cuanto a la cuantía del dinero, porque no es lo más importante en la vida, pero debemos dejar constancia de que hay gente buena y de que todos podemos ser iguales o mejores, basta nada más tener la convicción de hacerlo, porque tampoco hay que hacerlo por quedar bien, no se vale andar haciéndola de filántropo, para salir en la foto, necesitamos aportar tiempo, recursos, talento, todo lo que tenemos a nuestro alcance para ello, nosotros hemos estado apoyando a personas que se han dedicado al cuidado de los animales, sobre todo a la esterilización, vacunas, curaciones etc. Y si usted no está incluida en esas personas que apoyamos, pues la vamos a incluir, porque es necesario contar con gente que le gusta hacer las cosas, no que las haga por paga, pero si le gusta hacerlas, las hace bien, las hace de corazón y no tiene recursos para hacerlo, pues que mejor que la autoridad municipal, en este caso, podamos apoyarla en esa labor tan noble y benéfica para todos, porque más allá de la cuestión humanitaria que demuestra como persona, está el bien que nos hace a los demás, porque ese tipo de actividades de preocuparse por los animales que no anden vagando, que no los maltraten, curarlos, vacunarlos implica seguridad, implica protección, a ellos y a los demás que de una u otra forma podemos ser afectados por una enfermedad, por un ataque de un perrito que nos puede causar la muerte inclusive y luego debemos promover la cultura para que en los parques, jardines, en nuestra ciudad los que tenemos mascotas carguen con su bolsita para que recojan las heces de sus perritos, para que no haya en la calle tampoco ese tipo de cosas tiradas; se de otras personas por referencias nada más que han dado su tiempo y parte de su vida al cuidado de animales, pero no tenemos cercanía con ellas, no se han acercado tampoco a la autoridad, pero es parte de lo

que debemos tener la cultura, no nada más de respeto a la ley y el orden, en cuanto a los seres humanos, sino también en cuanto a los seres vivos que son los animales e incluso las plantas, porque todos ocupamos de todos, la vegetación son seres vivos y ocupamos la alimentación del medio ambiente y los animales de una u otra forma son hasta curativos, el caso de la equino terapia por ejemplo, que a través de los caballos equinos muchas personas se curan, los perritos chihuahueros tienen la cualidad de que al convivir con personas enfermas de asma y otras cosas que son graves, se curan las personas porque absorben los virus, los microbios, las bacterias y finalmente el perrito muere, y en ese caso el perrito está dando la vida por quien cree que es su amo, aunque la filosofía de los perros, es que piensan que son dueños de nosotros, no a la inversa, y que bueno que lo piensen para que nos cuiden, por eso yo sinceramente yo agradezco mucho a nuestra hoy galardonada, el que le dedique tiempo a esto, pero yo creo que no habrá ningún inconveniente ni el reclamo de nadie por lo que estoy diciendo, vamos a apoyar económicamente para que siga cumpliendo con ello, aunque sea en forma mínima, pero que tenga algún recurso para operar, porque no es lucrativo esto ni tampoco será la gran cantidad que le demos, pero si algo significativo para que pueda ella seguir trabajando en beneficio de lo que tanto ayuda a la sociedad, y que además son parte de nuestros valores, eso es lo más importante, como es la caridad, la solidaridad, el cuidado del medio ambiente, por eso finalmente le digo que agradezco también a la Comisión de Equidad, Genero y Familia, los felicito por haber decidido que ella sea la galardonada y a la Titular de ISMUJER, Raquel Guadalupe de la Paz, a la señora Elisa, nuestra regidora, y que prácticamente fue la que dio su semblanza, Presidente de esta Comisión, y a todos aquellos que hicieron posible que este evento se llevara a cabo, porque este tipo de cosas que nos hacen sentir que la vida tiene sentido, que podemos todos hombres, mujeres, niños, adolescentes y los animalitos también convivir en un mundo que es de todos.

Muchas gracias y felicidades señora.”

Autorizan donación de ambulancia y autobús

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento, la donación a favor del Hospital Civil de Culiacán y del Instituto de Promoción de Valores, I.A.P, de los vehículos que se describen a continuación, con la finalidad de formalizar y perfeccionar su entrega, respectivamente:

Ambulancia, equipada para 2 pasajeros, marca Chevrolet, año 2010, color blanco, motor diesel, transmisión automática, número de serie 1GB6G5CL0B1106152, cilindrada 6000 cm3.

Autobús escolar equipado para 84 pasajeros, marca Blue Bird, año 2004, color amarillo, motor gasolina, transmisión automática, número de serie 1BAANCPH24F212379, cilindrada 6000 cm3.

Instrúyase a la dependencia municipal competente para la elaboración del endoso respectivo al reverso de los documentos de importación que acreditan la propiedad de estos, para la firma de los apoderados legales de este Ayuntamiento, señalándose además que el Hospital Civil de Culiacán y el Instituto de Promoción de Valores, I.A.P., deberán utilizar los vehículos exclusivamente para la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de salud y educación, respectivamente, y son responsables del uso del mismo, así mismo, que se libera al Municipio de Culiacán de cualquier acción legal futura que por este motivo pudiera ocasionarle.

Comuníquese conforme a derecho corresponda el presente acuerdo a los representantes del Hospital Civil de Culiacán y del Instituto de Promoción de Valores, I.A.P.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

Mediante oficio número 502/19, de fecha 06 de marzo del año en curso, esa Secretaría remitió a esta Comisión un expediente administrativo integrado a instancias de los oficios de fecha 26 de abril de 2018 y 05 de diciembre de ese mismo año, suscritos por el Coordinador Zona Centro Sinaloa del Programa Rotario Highway to México, Marco Antonio R. Carrillo Torres, mediante el cual hace del conocimiento del otrora Presidente Municipal, C. Francisco Antonio Castañeda Verduzco, y posteriormente al C. Jesús Estrada Ferreiro, que los Clubes Rotarios de Culiacán, Hospital Civil de Culiacán y el Instituto de Promoción de Valores, I.A.P., fueron favorecidos por el Programa Rotario de Importación de Vehículos, México – Canadá, “Highway to México 2018”, con las unidades que se describen a continuación:

Ambulancia, equipada para 2 pasajeros, marca Chevrolet, año 2010, color blanco, motor diesel, transmisión automática, número de serie 1GB6G5CL0B1106152, cilindrada 6000 cm3. Dicha unidad se importó para beneficio del Hospital Civil de Culiacán. País de origen: Canadá. Donante: Rotary Club of Lethbridge Sunrise.

Autobús escolar equipado para 84 pasajeros, marca Blue Bird, año 2004, color amarillo, motor gasolina, transmisión automática, número de serie 1BAANCPH24F212379, cilindrada 6000 cm3. Dicha unidad se importó para beneficio del Instituto de Promoción de Valores, I.A.P. País de origen: Canadá. Donante: Rotary Club of Lethbridge Sunrise.

Por lo que se requiere que este Ayuntamiento formalice a su vez la donación de las referidas unidades, a favor de las instituciones beneficiadas, así como que posteriormente se efectúe el endoso de los pedimentos de importación respectivos.

Aprueban la recepción de cuatro fraccionamientos

Portafé Premium Etapa II

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento unifamiliar denominado "PORTAFE PREMIUM", ETAPA II, desarrollado por la empresa denominada "HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V.", en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al representante legal de la empresa denominada "HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V."

En tanto no se formalice el acta de recepción, el mantenimiento de las obras y servicios del fraccionamiento estarán a cargo del fraccionador.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones:

Mediante oficio de la Secretaría del Ayuntamiento se remitió el expediente integrado en razón del diverso suscrito por la empresa denominada "HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V.", mediante el cual solicita de este Ayuntamiento la recepción del fraccionamiento unifamiliar denominado "PORTAFE PREMIUM", ETAPA II, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de enero de 2013.

Desde su autorización quedó precisada la distribución de Usos del Suelo, señalándose una superficie total de 84,108.87 m², de estos, se destinaron 31,935.94 m² para uso habitacional, para uso de vialidades se destinaron 33,440.68 m², para área comercial se destinaron 11,867.88 m² y 6,864.37 m² se destinaron para área de donación, todo esto a desarrollarse en tres etapas, no obstante la recepción es únicamente de la **etapa II**.

En el referido expediente obra un Dictamen, identificado con el número de oficio DEFUS/008/19, de fecha 18 de enero de 2019, suscrito por el Director de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno Municipal, **Arq. Tomás Arroyo Malacón**, en el cual se informa a la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la revisión del expediente administrativo formado con motivo de la solicitud de recepción y toda vez que se efectuó la visita de inspección al fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado "PORTAFE PREMIUM", ETAPA II, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología informó lo siguiente:

EMPRESA RESPONSABLE: HOUSESIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V; con domicilio en Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros N° 2350 interior 26 Fraccionamiento Country Tres Ríos de esta ciudad, C.P. 80107, siendo su Representante Legal el C. Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega.

LOCALIZACIÓN: El fraccionamiento **PORTAFE PREMIUM, ETAPA II**, se encuentra ubicado al poniente de la ciudad, contiguo al fraccionamiento Bosquencinos, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Santa Fe. **SUPERFICIE A RECEPCIONAR DE LA ETAPA II:** Se recibe una superficie total de **46,941.72 m²**.

SUPERFICIE LOTIFICADA CON USO HABITACIONAL: Se desarrolló para uso habitacional una superficie de **19,794.35 m²**.

ÁREA DE USO MIXTO: Se recibe una superficie de **5,575.76 m²**.

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de **4,027.96 m²** cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y en el artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

AREA DE VIALIDADES: Se recibe una superficie de **17,543.66 m²**, distribuidos en 6 (seis) vialidades.

Es importante resaltar que el acta de recepción a que alude el artículo 251 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, se elaborará y suscribirá con posterioridad a la aprobación por Cabildo respecto de la recepción del presente fraccionamiento.

Fincas del Humaya Etapa III

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado "FINCAS DEL HUMAYA, ETAPA II", desarrollado por la empresa denominada "INMOBILIARIA INCOSIN, S. A. DE C.V.", en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al representante legal de la empresa denominada "INMOBILIARIA INCOSIN, S. A. DE C.V."

En tanto no se formalice el acta de recepción, el mantenimiento de las obras y servicios del fraccionamiento estarán a cargo del fraccionador.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

Mediante oficio de la Secretaría del Ayuntamiento se remitió el expediente integrado en razón del diverso suscrito por la empresa denominada "INMOBILIARIA INCOSIN, S. A. DE C.V.", mediante el cual solicita de este Ayuntamiento la recepción del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado "FINCAS DEL HUMAYA, ETAPA II", aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de enero de 2013.

Desde su autorización quedó precisada la distribución de Usos del Suelo, señalándose con una superficie total de 10,000.00 m², de estos, se destinaron 5,695.4260 m² para uso habitacional, para uso de vialidades se destinaron 3,432.2392 m² y para área de donación se destinaron 872.3348 m².

En el referido expediente obra un Dictamen, identificado con el número de oficio DEFUS/007/19, de fecha 18 de enero de 2019, suscrito por el Director de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno Municipal, **Arq. Tomás Arroyo Malacón**, en el cual se informa a la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la revisión del expediente administrativo formado con motivo de la solicitud de recepción y toda vez que se efectuó la visita de inspección al fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado "FINCAS DEL HUMAYA, ETAPA II", la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología informó lo siguiente:

EMPRESA RESPONSABLE: INMOBILIARIA INCOSIN, S.A. DE C.V.; con domicilio en Blvd. Rotarismo No. 1889, en el Desarrollo Urbano Tres Ríos de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo su representante legal el Ing. Ricardo R. Castro Rodríguez.

LOCALIZACIÓN: El fraccionamiento **FINCAS DEL HUMAYA II**, se ubica al norte de la ciudad contiguo al fraccionamiento Fincas del Humaya I, siendo su principal vía de acceso la Av. Finca del Humaya.

SUPERFICIE A RECEPCIONAR: Se recibe una superficie total de **10,000.00 m²**.

SUPERFICIE LOTIFICADA CON USO HABITACIONAL: Se desarrolló para uso habitacional una superficie de **5,695.4260 m²**. Distribuidas en 5 (cinco) manzanas, las cuales están integradas por 52 lotes para viviendas unifamiliares con lotes tipo de 6.00 x 17.00 mts. desarrollados en una sola etapa.

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de **872.3348 m²** distribuidos en 1 (un) polígono, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

AREA DE VIALIDADES: Se recibe una superficie de **3,432.2392 m²**, distribuidos en 4 (cuatro) vialidades.

Es importante resaltar que el acta de recepción a que alude el artículo 251 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, se elaborará y suscribirá con posterioridad a la aprobación por Cabildo respecto de la recepción del presente fraccionamiento.

Córcega Etapa III

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado "CÓRCEGA", ETAPA III, desarrollado por la empresa denominada VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al representante legal de la empresa denominada VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

En tanto no se formalice el acta de recepción, el mantenimiento de las obras y servicios del fraccionamiento estarán a cargo del fraccionador. El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

Mediante oficio de la Secretaría del Ayuntamiento se remitió el expediente integrado en razón del diverso suscrito por la empresa denominada "**VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.**", mediante el cual solicita de este Ayuntamiento la recepción del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado "**CÓRCEGA**", **ETAPA III**, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de febrero de 2015.

Desde su autorización quedó precisada la distribución de Usos del Suelo, señalándose con una superficie total de 160,488.097 m², de los cuáles se destinaron 87,604.731 m² para uso habitacional, para vialidades se destinaron 58,681.455 m², para área comercial se destinaron 924.110 m² y 13,277.801 m² se destinaron para área de donación, no obstante esta recepción corresponde solamente a la **etapa III**.

En el referido expediente obra un Dictamen, identificado con el número de oficio DEFUS/013/19, de fecha 31 de enero de 2019, suscrito por el Director de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno Municipal, **Arq. Tomás Arroyo Malacón**, en el cual se informa a la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la revisión del expediente administrativo formado con motivo de la solicitud de recepción y toda vez que se efectuó la visita de inspección al fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado "**CÓRCEGA**", **ETAPA III**, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología informó lo siguiente:

EMPRESA RESPONSABLE: VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.; con domicilio en Av. Nicolás Bravo N° 1878 interior 5 sur, Col. Morelos, CP 80170 de esta ciudad, y con teléfono (667)713-1305, siendo su representante legal el Lic. Carlos Alfredo Estrada Jiménez.

LOCALIZACIÓN: El fraccionamiento "**CORCEGA**", **ETAPA III**, se ubica al sur de esta ciudad contigua al Desarrollo Urbano La Primavera, siendo su principal vía de acceso la Av. Álvaro Obregón.

SUPERFICIE A RECEPCIONAR ETAPA III: Se recibe una superficie total de **35,194.27 m²**.

SUPERFICIE LOTIFICADA CON USO HABITACIONAL EN LA ETAPA III: Se contempla para uso habitacional unifamiliar una superficie de **24,884.67 m²** Distribuidas en 11 (Once) manzanas, las cuales están integradas por 264 lotes para viviendas unifamiliares con un lote tipo de 6.00 x 16.00 mts. desarrollados en la **Etapa III**.

AREA DE VIALIDADES DE LA ETAPA III: Se contempla el desarrollo de 9 (nueve) vialidades con una superficie de **9,265.64 m²**.

Por lo anterior, este desarrollo cumple con lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y con el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán y se pone a consideración de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Publicas la recepción definitiva del fraccionamiento denominado "CORCEGA", ETAPA III.

Es importante resaltar que el acta de recepción a que alude el artículo 251 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, se elaborará y suscribirá con posterioridad a la aprobación por Cabildo respecto de la recepción del presente fraccionamiento.

Portalegre VI

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado "PORTALEGRE VI", desarrollado por la empresa denominada "HOUSE SIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V.", en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al representante legal de la empresa denominada "HOUSE SIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V."

En tanto no se formalice el acta de recepción, el mantenimiento de las obras y servicios del fraccionamiento estarán a cargo del fraccionador.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

Mediante oficio de la Secretaría del Ayuntamiento se remitió el expediente integrado en razón del diverso suscrito por la empresa denominada "**HOUSE SIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**", mediante el cual solicita de este Ayuntamiento la recepción del fraccionamiento unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado "**PORTALEGRE VI**", aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de marzo de 2016.

Desde su autorización quedó precisada la distribución de Usos del Suelo, señalándose una superficie total de 37,430.60 m², de estos, se destinaron 21,066.60 m² para uso habitacional, para uso de vialidades se destinaron 13,125.63 m² y 3,238.38 m² se destinaron para área de donación, todo esto desarrollándose en una sola etapa.

En el referido expediente obra un Dictamen, identificado con el número de oficio DEFUS/009/19, de fecha 18 de enero de 2019, suscrito por el Director de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno Municipal, **Arq. Tomás Arroyo Malacón**, en el cual se informa a la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la revisión del expediente administrativo formado con motivo de la solicitud de recepción y toda vez que se efectuó la visita de inspección al fraccionamiento unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado "**PORTALEGRE VI**", la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología informó lo siguiente:

EMPRESA RESPONSABLE: HOUSE SIN DESARROLLOS, S.A. DE C.V; con domicilio en Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros N° 2350 interior 26 Fraccionamiento Country Tres Ríos de esta ciudad, C.P. 80107, siendo su Representante Legal el C. Lic. Enrique Alfonso Díaz Vega.

LOCALIZACIÓN: El fraccionamiento **PORTALEGRE VI**, se encuentra ubicado al poniente de la ciudad, contiguo al fraccionamiento Montereal, siendo su principal vía de acceso el Blvd Conquistadores.

SUPERFICIE A RECEPCIONAR: Se recibe una superficie total de **37,430.60 m²**.

SUPERFICIE LOTIFICADA CON USO HABITACIONAL: Se desarrolló para uso habitacional una superficie de **21,066.60 m²**. Distribuidas en 11 (once) manzanas, las cuales están integradas por 178 lotes para viviendas unifamiliares con lotes tipo de 6.50 x 16.00 mts. Desarrollados en una sola etapa.

ÁREA DE DONACIÓN: Se contempla una superficie de **3,238.38 m²** distribuida en 3 (tres) polígonos cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y en el artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

AREA DE VIALIDADES: Se recibe una superficie de **13,125.63 m²**, distribuidos en 10 (diez) vialidades

Es importante resaltar que el acta de recepción a que alude el artículo 251 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, se elaborará y suscribirá con posterioridad a la aprobación por Cabildo respecto de la recepción del presente fraccionamiento.

Aprueban el nuevo Consejo Directivo del IMPLAN

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento, que en los términos establecidos en el artículo 37 fracción XI de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, la normatividad que señala la estructura orgánica del IMPLAN y en la Convocatoria para la elección de Consejeros Ciudadanos del Consejo Directivo de ese Instituto, así como por lo establecido en las consideraciones de este dictamen, los cargos de consejeros ciudadanos titulares y suplentes del Consejo para el periodo 2019-2022, quedan de la siguiente manera:

Consejeros Ciudadanos del Consejo Directivo del IMPLAN	
Consejeros Ciudadanos Titulares	Consejeros Ciudadanos Suplentes
Miguel Ángel Ley Pineda	Rafael Yves Velázquez López
Óscar Ariel Carrillo Echeagaray	Luis Alfonso Gastélum Gallardo
Aureliano Félix Díaz	Librado Verdugo Valenzuela
René González Obeso	Aarón Alberto Fragozo Gutiérrez
Javier Antonio Pineda Mendí	Margarito Vega Medina
Salvador Padilla Castillo	Carlos Eduardo Inzunza Valenzuela
Luis Ángel González Valenzuela	Oliver Eduardo Chan Dorado
Hugo Ladislao Moreno González	Jesús Manuel Rodríguez Lares

Notifíquese el contenido del presente dictamen, como en Derecho corresponda, al Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, a efecto de que provea lo conducente para el nombramiento formal de las y los consejeros que habrá de expedir el C. Presidente Municipal y para la toma de posesión del cargo de los nuevos Consejeros Ciudadanos en sesión del Consejo Directivo del IMPLAN a celebrarse entre los días 1 y 5 de abril del año en curso.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

1. “El Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán “IMPLAN”, es el organismo responsable de la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en el Municipio de Culiacán, desde su inicio ha sido distinguido con la activa y eficaz participación de las y los ciudadanos, logrando el propósito de emprender un proceso de planeación con visión estratégica de largo plazo, que perciba los problemas urbanos y de ordenamiento territorial, así como las soluciones a los mismos desde una óptica integral, sustentable, eficiente, sostenible y resiliente, con sólidas bases técnicas, que trascienda los periodos administrativos y genere calidad de vida para las y los ciudadanos del Municipio”.
2. “Que al acercarse la conclusión del periodo de las y los Consejeros Ciudadanos del Quinto Consejo Directivo en funciones del IMPLAN, con fecha veintiocho del mes de febrero del año dos mil diecinueve el Lic. Jesús Estrada Ferreiro en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán “IMPLAN”, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción XI de la Ley de Ordenamiento Territorial y

Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 6 y 8 del Decreto de Creación del IMPLAN; y, 5 inciso d) y 7 del Reglamento Interior del IMPLAN, emitió la convocatoria a las organizaciones ciudadanas representadas en el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para que presentarán sus propuestas de candidatos ciudadanos para el proceso de elección de Consejeros Ciudadanos y sus respectivos suplentes que conformarán el Consejo Directivo del IMPLAN para el periodo de 2019-2022”.

3. “Que de conformidad a la Convocatoria el día viernes ocho del mes de marzo se recibieron en la oficina que ocupa la Secretaria del Ayuntamiento en el Palacio Municipal, treinta y seis propuestas presentadas por organismos que integran el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda”.
4. “Que una vez cerrado el proceso de recepción de propuestas los expedientes fueron turnados a la Dirección de Asuntos de Cabildo mediante memorándum de folio S.A./520/2019, de fecha 8 de marzo del año en curso, para que esta a su vez los remitiera a esta Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, lo cual se efectuó mediante oficio número 522/2019, del día 11 del mismo mes y año, Comisión a quien se le encomendó realizar el proceso de selección, evaluación y elección de la propuesta de los ocho consejeros ciudadanos titulares y ocho consejeros ciudadanos suplentes que se integrarán al Consejo Directivo del IMPLAN de conformidad a lo dispuesto por el artículo 37 fracción XI del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa”.
5. “Que de conformidad con los artículos 13, 15 y 29, fracción XVII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 37 fracción XI de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 6, fracción VII y 8 del Decreto de Creación del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán; 5 inciso d) y 7 del Reglamento Interior del IMPLAN; 3, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este Órgano Municipal está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen”.
6. “Que con fecha del día lunes once del mes de marzo del año en curso en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, en pleno uso de sus facultades legales inició su participación dentro del proceso de elección de Consejeros Ciudadanos y sus respectivos suplentes que conformarán el Consejo Directivo del IMPLAN para el periodo de 2019-2022, para lo cual, en primera instancia, se reunió para revisar que las propuestas presentadas reunieran los requisitos establecidos en el numeral 1 de las bases de la Convocatoria, así como definir el rol de entrevistas a cada uno de los postulantes a consejeros ciudadanos, para que se estuviera en condiciones de citar a los postulantes.
De la revisión de las treinta y seis propuestas presentadas, doce fueron desechadas por no cumplir con las bases de la convocatoria, destacando el incumplimiento en presentar las propuestas en sobre cerrado indicando el nombre del organismo ciudadano que presento la propuesta; falta de carta compromiso firmada por el candidato propuesto; falta de acreditación de la residencia en el Municipio con un mínimo de diez años; falta de acreditación de la participación en organismos ciudadanos y gremiales relacionados con la materia de planeación urbana; falta de acreditación de no haber ejercido cargo público durante los últimos cinco años; o por haber sido postulados por integrantes del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda que no son organismos ciudadanos.
Quedaron veinticuatro propuestas de candidatos a Consejeros Ciudadanos los cuales pasaron a la fase de entrevista, misma que se realizó el día miércoles trece del mes de marzo del año que transcurre, previa cita y en el horario establecido para esos efectos, por lo que se elaboró un calendario de entrevistas”.
7. “Que el día martes doce del mes de marzo los integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, con el propósito de revisar los curriculum de los candidatos que pasaron a la fase de entrevistas, se reunieron en la Sala de Juntas del área de Regidores del edificio ubicado en calle Mariano Escobedo y avenida Ruperto L. Paliza, colonia Centro, de esta ciudad, contiguo al Palacio Municipal, así mismo, se acordaron las preguntas que se le realizaron de forma aleatoria a los postulantes al cargo de Consejeros Ciudadanos, cuestionamientos básicos como qué es el IMPLAN y qué hace; los principales retos que enfrenta Culiacán en materia de planeación urbana; la relación entre la profesión y/o actividad del postulante y el quehacer del IMPLAN; opinión sobre el trabajo realizado por el IMPLAN y su Consejo; su compromiso con el IMPLAN y cómo le ayudaría a socializar el trabajo del Instituto y en la búsqueda de apoyos, recursos y financiamiento para los proyectos del Instituto”.
8. “Que con fecha miércoles trece del mes de marzo del año actual se celebraron las entrevistas, otorgándoseles una participación de diez minutos a cada uno de los candidatos seleccionados para la fase de entrevista, acudiendo a la entrevista veintitrés de los veinticuatro candidatos que fueron citados, uno de ellos al no presentarse a la entrevista quedó descalificado en automático”.

9. “Que el día de hoy, jueves catorce de marzo del año en curso, la Comisión se reunió para realizar el análisis de la trayectoria personal y profesional de cada una de las personas propuestas que previamente fueron entrevistadas; el interés y el conocimiento de la problemática del Municipio en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano; el conocimiento del trabajo realizado por el IMPLAN; honorabilidad de los postulantes; su trayectoria de participación activa y propositiva en beneficio del Municipio; que no existiera posibilidad de conflicto de interés; personas de reconocida calidad moral, méritos, prestigio y experiencia, relacionadas con la planeación y el desarrollo urbano”.
10. “En ese tenor, la propuesta para la selección y designación de las y los Consejeros Ciudadanos titulares y suplentes que formarán parte del Consejo Directivo del IMPLAN por un periodo de 3 años, reúnen los requisitos exigidos por los artículos 6 y 8 del Decreto de Creación del Organismo Municipal Descentralizado; y, 5 y 7 del Reglamento Interior del IMPLAN, siendo además las personas que reúnen el mejor perfil y cualidades a que se refiere el considerando inmediato anterior”.

Documentos

Fundación de Culiacán

Genaro Estrada

En este trabajo, reproducido de la Antología Histórica Sinaloense, compilada por Marta Lilia Bonilla Zazueta, el autor hace referencia a las versiones y controversias que se han difundido en torno a la fundación de Culiacán, y señala la que considera más acertada.

¿Cuál es la fecha exacta de esta fundación? Varios autores la refieren al año 1530 y aún se aventuran a señalar algún día del mes de diciembre. Matías la Mota Padilla, en su “Historia de la Conquista de la Provincia de la Nueva Galicia”, página 71, asienta que Guzmán estaba en Culiacán el 3 de diciembre de 1530; el erudito don José Fernández Ramírez, en el apéndice del Diccionario Universal de Historia y Geografía – Tomo X del Diccionario II del Apéndice, página 525 – dice también que el famoso conquistador llegó a Culiacán en diciembre de 1530, y aún hay quien afirma que la fundación fue en el año de 1532, como sucede en el artículo “Culiacán”, suscrito por el señor Miguel Retes, y que se encuentra en el Tomo XIII del referido Diccionario. El artículo de Ramírez fue un trabajo de encargo en donde es natural que se hayan escapado algunos errores, y la historia de Mota Padilla, como ya lo hemos dicho, presenta descuidos muy lamentables, especialmente en la parte del siglo XVI, por lo que nos atenemos al itinerario que presenta fray Antonio Tello en su Crónica, y en la cual se encuentran cuidadosamente señalados en marginales, y a las “Relaciones” publicadas por García Icazbalceta que deben considerarse, en esta materia, documentos de mayor crédito.

La fundación se efectuó unos días después – muy pocos, aunque no se sabe exactamente cuántos – de la Semana Santa; pero se puede fijar en el mes de mayo de 1531. Los españoles encontraron con que la provincia que llamaban San Miguel de Culiacán era muy abundante en maíz, peces y frutas; que la ciudad se encontraba destruida por el fuego, aunque parecía – dice la “Tercera Relación” – en la multitud de gente que los recibió, no haber pasado por ellos la guerra, y apoderándose de dos pueblos que estaban a tiro de escopeta el uno del otro, en los cuales hubo tanta comida que bastó para todo el ejército tres veces que ahí estuvo y quedó tanto a los vecinos, que para medio año tenían.

Cuando don Núño se dirigía a tomar posesión de Culiacán cogió prisioneros a algunos indios que soltó enseguida para que fueran a llamar a los señores principales del lugar quienes, dando muestras de verdadero pánico, salían al camino a encontrar al Gobernador conducidos en hamacas por sus siervos. Pidiéndoles Guzmán informes sobre la provincia de Culiacán y con datos que le dieron los caciques formó una lista de más de doscientos pueblos que estaban subordinados a dicha provincia.

Como en San Miguel de Navito se procedió a nombrar a los alcaldes y regidores de Culiacán, y entre los españoles se designaron noventa y seis como los primeros vecinos, y entre éstos fueron repartidas las tierras de contornos. Además, se escogieron los soldados encargados de la seguridad de la vida.

El primer Alcalde de Culiacán, Diego Fernández de Proaño, desempeñó tan mal estas funciones por su carácter voluntarioso y despótico, que fue causa de un levantamiento de indios, a quienes había espoleado. Fue sustituido con Cristóbal de Tapia.

Afirma Pérez de Rivas que los primeros pobladores de San Miguel de Culiacán “fueron muy nobles y valerosos en la guerra”, pero los pobladores indígenas primitivos se distinguían por la diversidad de sus caracteres y costumbres, como se verá más adelante. En aquel tiempo el valle de Culiacán tenía tal cantidad de habitantes “que era la tierra más poblada que en Indias se ha visto”, según unos, y “la más abastada de mantenimiento de maíz y frijoles y ají y pescado, muy abundosa en algodón. En ningún coto ni vedado de señor de España se ha visto tanta caza de liebres y venados adives como en esta provincia.

La indumentaria de los indios de Culiacán era muy rudimentaria, especialmente la de los hombres, pues algunos andaban semidesnudos; “se cobijaban con sus mantas, no tapan su vergüenza, gente bárbara sin ninguna policía”. Las mujeres eran muy interesadas; dotadas de singular belleza, contrastaban con el impudor y abominables costumbres de los hombres; vestían unas camisas largas que les bajaban hasta los pies, llevaban debajo unas pampanillas y usaban zarcillos de plata – que el oro no lo conocían – collares de turquesas y pulseras de lo mismo. Los señores principales usaban también arillos de turquesas en las piernas y en los brazos.

Las casas que los conquistadores encontraron en Culiacán estaban formadas por paja y barro, y otras solamente con palos forrados de petates. Esto explica la falta de restos arqueológicos en aquel lugar – Culiacán fue fundado en el mismo lugar que actualmente ocupa, y no en Culiacancito – , pues además de que en Sinaloa son escasas las piedras de construcción, el clima de aquellos lugares obligaba a los indios a construir las habitaciones con materiales ligeros que les proporcionaran comodidad para sobrellevar el rigor de la calurosa temperatura. Los únicos vestigios de aquellas épocas, que todavía se hallan en la región Occidental del Distrito de Culiacán, especialmente por Navito, están caracterizados por pequeños fragmentos de cerámica doméstica, aunque no es improbable encontrar restos de mayor consideración porque hasta la fecha no se han efectuado exploraciones formales, no se han hecho estudios por gente entendida en arqueología prehispánica.

“Eran las casas, dice la *Primera Relación*, muy largas y bien hechas, y cubiertas de paja por muy gran arte; tenían encima de los caballetes de los tejados a sus inviciones como acá en Castilla, de barro muy pintadas”; y el autor de la “Cuarta Relación” agrega: “tienen muy buenas casas grandes con unas ramas grandes delante donde tejen las mujeres su ropa, y los cercos de las casas son de esteras muy grandes por respeto del mucho calor porque es toda esta tierra tan caliente y más que la Isla Española”.

La costumbre de cubrir las casas con esteras o petates estaba tan generalizada en la región, que la famosa Petatlán, conquistada poco tiempo después – ahora Villa de Sinaloa – era llamada así porque todas las casas que en ella había estaban cubiertas de petates.

En Culiacán encontraron los españoles la costumbre de celebrarse entre los indios, grandes y muy animados tianguis, muy parecidos a los que organizaban los indios del valle mexicano; y a ellos acudían multitud de mercaderes de ropa, frutas, peces y diversos comestibles y pocas gallinas, porque eran escasas en los contornos. A estos tianguis se presentaban los comerciantes llevando sus mercancías en una red que suspendían de un grueso arco de madera.

Letras de Sinaloa, No. 14 de 1949

Acuerdos de Cabildo

Cinco sesiones en el mes de **marzo de 1919**

Acuerdan una cuota de 60 centavos diarios por puestos en el mercado

Marzo 6 – Ordinaria

Se reduce a 60 centavos diarios la cuota por cada puesto fijo ubicado frente a los costados oriente y norte del mercado Gustavo Garmendía, dado que los propietarios pasan por circunstancias difíciles.

Analizan graves daños en los caminos por creciente de los ríos

Marzo 6 – Ordinaria

El ciudadano americano Francisco G. Taylor, en nombre propio y de los vecinos de la Hacienda Lo de Verdugo, manifiesta que con motivo de las últimas crecientes de los ríos Tamazula y Humaya han desaparecido los caminos vecinales y ha sido cortada la comunicación hacia el este, o sea para Lo de Saucedá. Se comisiona a los Regidores Fidel Inzunza y Miguel Armienta para que hagan un análisis y elaboren un dictamen.

Niegan una partida de 2.00 pesos para los gastos de los Regidores

Marzo 6 – Ordinaria

Se acuerda responder al Regidor Rafael Gómez García que no ha lugar a su solicitud de crear una partida para gastos de representación de los Regidores, hasta por la cantidad de 2.00 pesos diarios para cada ciudadano representante.

Rechazan solicitud de aumentar un policía en la sindicatura de Tepuche

Marzo 13 – Ordinaria

A la solicitud del Síndico de Tepuche de que se contrate otro agente de policía, por ser insuficiente uno solo, sobre todo porque acaba de establecerse una cantina en aquel lugar, se le responde que no ha lugar a lo que solicita, y que pase a residir a Tepuche por ser su obligación.

Permuta de demasías municipales para prolongación de la calle Donato Guerra

Marzo 13 – Ordinaria

Informe del Ingeniero de la Ciudad relativo a la solicitud presentada a este Ayuntamiento por Cesáreo Leyva, ofreciendo el terreno suficiente para la prolongación de la calle Donato Guerra, a cambio de las demasías al norte del terreno del mismo solicitante.

Petición de que la administración escolar sea reintegrada al Municipio

Marzo 20 – Ordinaria

El Ayuntamiento de Mazatlán conmina al de Culiacán a pedir al Congreso del Estado que se devuelva a los Ayuntamientos los arbitrios que para el sostenimiento de instrucción se les quitaron, y que las escuelas pasen nuevamente a la administración municipal.

Proponen Ayuntamientos crear fuentes de ingreso municipal

Marzo 20 – Ordinaria

El Ayuntamiento de Culiacán acuerda adherirse a la excitativa que hizo el Ayuntamiento de El Fuerte, en el sentido de pedir no sólo que pasen a formar parte de las rentas municipales las contribuciones a los giros mercantiles, sino que señalen de un modo preciso contribuciones a las profesiones lucrativas. Además, que de no ser posible la reforma al Decreto número 23 en el sentido indicado, se dote al Municipio con alguna nueva fuente de ingresos. Se acordó asimismo dirigirse a los Diputados representantes de este Municipio para plantearles el asunto.

Cobro de renta por un local para escuela: ¡3.00 pesos mensuales!

Marzo 26 – Ordinaria

El Comisario de Cofradía de San Pedro hace saber que Marcos Valenzuela, propietario del local que ocupa la escuela en aquel lugar, cobra 3.00 pesos mensuales de renta.

Pagan dos meses de sueldo que se adeudaban a una maestra fallecida

Marzo 31 – Ordinaria

El Comisionado de Hacienda propone que se le paguen a la finada señorita Catalina Gastélum las dos mensualidades que se le adeudan con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, por los importantes servicios que prestó como ayudante de la Escuela de Niñas número uno de esta ciudad.